



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

**AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 678**

**POZO ALMONTE, 27 DE MAYO DE 2009.**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 27 de Mayo de 2009 de doña **MIRIAM CABALIN RUBILAR, Sostenedora y Directora del Establecimiento Educacional "Academia Pozo Almonte"** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte, el día Miércoles 27 de Mayo de 2009, desde las 15:30 horas hasta las 17:00 horas, una caravana consistente en vehículos que recorrerán las siguientes calles de la ciudad: Inicio en calle Estación esquina Comercio, continuando por calle Pampa Germania hacia el norte, luego por calle Aldunate hacia el oeste, calle Comercio hacia el sur para llegar hasta Plaza de armas, donde se reunirán comparsas para cantar y bailar durante 20 minutos para luego regresar al colegio ubicado en Avenida Comercio esquina Estación.


2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Miriam Cabalín Rubilar, Sostenedora y Directora del establecimiento educacional " Academia Pozo Almonte" , quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
 REPUBLICA DE CHILE  
 GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL  
 CHILE GOBERNADOR  
 GOBERNADORA  
 REGION TAMAPOCO  
 PROVINCIA DEL TAMARUGAL

  
 TAMARA SAVÉ BUSTOS  
 ABOGADA  
 GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado,
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pcozo Almonte.
- 3.- Aseoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓